

RESOLUCIÓN 031 DE 2013
(11 de Marzo)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial,
las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

- ❖ Que teniendo presente que para la realización de dos (2) jornadas de capacitación orientadas al fortalecimiento y retroalimentación del Sistema de Gestión de Calidad S.G.C y preparativos para la primera auditoría interna, dirigida a Concejales, funcionarias y personal de apoyo a la Corporación; se requiere de una persona con experiencia en sistema de Gestión de Calidad SGC
- ❖ Que dicha capacitación de apoyo a la gestión se verá reflejada en la primera auditoría interna dirigida a Concejales, funcionarias y personal de apoyo a la Corporación.
- ❖ Que el señor OSCAR FREYNER ARBELAEZ GUTIERREZ, está en la disposición e idoneidad para prestar el servicio de apoyo a la gestión que fue solicitado.
- ❖ Que corresponde al Presidente autorizar el reconocimiento de la cuenta con cargo al actual presupuesto de la Corporación.

RESUELVE:

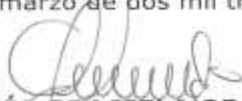
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$2'100.000) a favor de OSCAR FREYNER ARBELAEZ GUTIERREZ, por Prestación de Servicios de apoyo a la gestión del Concejo Municipal, a través de la realización de dos (2) jornadas de capacitación orientadas al fortalecimiento y retroalimentación del Sistema de Gestión de Calidad S.G.C y preparativos para la primera auditoría interna, dirigida a Concejales, funcionarias y personal de apoyo a la Corporación; lo anterior de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios CPS N° 005 del 08 de Marzo de 2013. Reserva No. 328 del 27 de Febrero de 2013. Los servicios fueron recibidos a entera satisfacción y que además es un único pago que corresponde a la liquidación del contrato referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor antes anotado se ordena imputarlo en el Capítulo I Programa Concejo Municipal, en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, a los códigos 01.01.02.04. "Capacitación Personal" y 01.01.05.06 "Sostenimiento SGC"; con Certificado de Registro Presupuestal N° 372 del 08 de marzo de 2013

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral Antioquia, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).


WILLIAM GÓMEZ PAREJA
Presidente Concejo Municipal


MARÍA GRACIELA OROZCO C.
Secretaría General